



SINTRAEMCALI
SINDICATO POR LA RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS

www.sintraemcali.com correo: sintraemcali@yahoo.es



COMUNICADO

El Sindicato de los Trabajadores de las Empresas Municipales de Cali, **SINTRAEMCALI**, en cabeza de su presidente **Jorge Iván Vélez**, dan a conocer a la opinión pública. Trabajadoras y Trabajadores de **Emcali** y Medios de Comunicación, la Sentencia de Tutela proferida por el *Juzgado 22 Penal Municipal*, a favor de **SINTRAEMCALI**, mediante la cual se ordena a la Gerente de EMCALI, **Susana Correa Borrero**: En termino de 48 horas **restituir** los Permisos Sindicales a la actual Junta Directiva, consignar las cuotas sindicales retenidas a las cuentas del sindicato y le prohíbe inmiscuirse en los asuntos internos de **SINTRAEMCALI**.

Se evidencia en este Fallo de Tutela la flagrante violación al derecho de la sindicalización y asociación, autonomía y garantías sindicales, por parte de la Gerencia de **Emcali**, los cuales están amparados en la Constitución Nacional y en las normas institucionales, con el propósito de inmovilizar a la Junta Directiva en la defensa de **EMCALI**, como patrimonio público, de los derechos laborales y convencionales que le asisten a los trabajadores y avanzar en el proceso de privatización del componente de TELECOMUNICACIONES y de **EMCALI. EICE. ESP.**

La estrategia perversa en contra de los trabajadores de **EMCALI**, de la Gerente **Susana Correa** de suspender los Permisos Sindicales y congelar las cuotas sindicales a la Junta Directiva, se ha vuelto repetitiva, a pesar de que los trabajadores, las instituciones judiciales y de control han reconocido a la Junta Directiva encabezada por **Jorge Iván Vélez**, como la única que representa a los trabajadores de **EMCALI**. Hoy nuevamente la justicia mediante **Fallo de Tutela No 001-10 ratifica esta condición.**

En ese mismo sentido, **Exigimos** el cumplimiento de inmediato de la orden del Juez Constitucional, de tal manera que restituyan las garantías sindicales de nuestra organización sindical.

De la misma manera **SINTRAEMCALI**, manifiesta su rechazo a la continuada estigmatización, postura agresiva y tendenciosa en contra de los miembros de nuestra Organización Sindical y de su Junta Directiva, por parte de la administración de **EMCALI**.

SINTRAEMCALI como Organización Sindical, comprometida con la defensa de los usuarios, de lo público y de todos aquellos intereses que afectan a la comunidad ha hecho los esfuerzos por generar una nueva dinámica convergente a la actual situación que afronta el tema de los servicios público en la ciudad de Santiago de Cali y Colombia, en particular, se ha empeñado en generar unas políticas que respalden y den garantías de competencia por parte del Estado, al negocio de las Telecomunicaciones, hoy en riesgo de perder su carácter público y estatal por el flagelo de la escisión, que ha sido la lesiva y neoliberal posición del actual Gobierno, en contraposición a los aportes y actitud propositiva de la clase trabajadora y la comunidad.

Instamos a las Trabajadoras y Trabajadores, a continuar apoyando a su Junta Directiva de **SINTRAEMCALI**, en la lucha por la defensa de **EMCALI**, como patrimonio público y nuestras garantías de la mejor empresa del Suroccidente Colombiano.

**NI UN PASO ATRÁS EN LA DEFENSA DE EMCALI, TODOS EN LA LUCHA POR EMCALI. EICE.
ESP. COMO UNA EMPRESA UNITARIA, MULTISERVICIOS Y 100% PÚBLICA.**

JUNTA DIRECTIVA DE SINTRAEMCALI

JORGE IVÁN VÉLEZ CALVO
PRESIDENTE
Enero de 2010.

LA UNIDAD UN CAMINO A LA VICTORIA

Personería jurídica No 247 de diciembre 10 de 1937

Santiago de Cali, Colombia, Calle 18 No 6-54 Teléfonos 883 5368, 883 7997, FAX: 888 1159